

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 23 de octubre de 2020

N° 127-2020-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 0249-2020-GAU-OSITRAN de la Gerencia de Atención al Usuario; el Informe N° 0288-2020-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 349-2020-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0417-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, la estructura orgánica del Ositrán se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante el Informe N° 0249-2020-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Gerencia General ampliar el encargo de las funciones correspondientes al puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario a la señora Bertha Aparicio Yamashiro, en tanto dure la ampliación de la licencia otorgada al señor José Angello Tangherlini Casal, entre el 23 de octubre de 2020 al 20 de abril de 2021;

Que, la Directiva sobre Encargatura, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 111-2018-GG-OSITRAN y N° 006-2020-GG-OSITRAN, dispone que para la "encargatura de funciones de puesto", no es necesario que el servidor civil reúna el perfil, no siendo, en consecuencia, exigible el pronunciamiento, sobre dicho aspecto, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en tal sentido, a través del Informe N° 0288-2020-JGRH-GA-OSITRAN, remitido con copia a la Gerencia de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha señalado que dado que se trata de un encargo de funciones, no corresponde que se efectúe verificación adicional; máxime si dicha evaluación, conforme al artículo 6.1 de la Directiva vigente en dicha oportunidad, ya fue efectuada previo a la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 153-2019-GG-OSITRAN, mediante Informe N° 0378-2019-JGRH-GA-OSITRAN, el cual hizo suyo la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 0901-2019-GA-OSITRAN, documentos donde se indicó que la servidora propuesta cumple las condiciones requeridas para el puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario y que la encargatura genera pago de diferencial remunerativo;

Que, además mediante el referido Informe N° 0288-2020-JGRH-GA-OSITRAN, dicha jefatura indicó que, de conformidad con la Directiva de Encargatura antes señalada, el plazo de la



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

encargatura no deberá exceder del periodo presupuestal, otorgando la viabilidad de la ampliación de la encargatura de funciones dispuesta mediante la Resolución de Gerencia General N° 053-2020-GG-OSITRAN, a favor de la servidora Bertha Aparicio Yamashiro, Especialista de Atención al Usuario Intermedio, en adición a sus funciones, hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante el Memorando N° 349-2020-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que, a través del Memorando N° 038-2020-GPP-OSITRAN otorgó la disponibilidad presupuestaria para el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de OSITRAN del Año Fiscal 2020, el cual fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 89-2020-GG-OSITRAN, en el que se advierte que la plaza de Jefe de Atención al Usuario Intermedio, se encuentra contenida en el anexo que forma parte integrante de dicha resolución. Asimismo, indicó haber remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000087 de la Planilla PAP 2020, y que, con relación a la sostenibilidad del próximo año, la planilla CAP 2021 se encuentra presupuestada en la Programación Multianual que fuera presentada al Ministerio de Economía y Finanzas en junio del presente año;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 0417-2020-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que, en atención a lo requerido por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, unidad orgánica que tiene a su cargo el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y que ha indicado que es viable la ampliación de la encargatura hasta el 31 de diciembre de 2020, y lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de sus competencias, considera que es viable emitir el acto resolutivo; asimismo, señaló que corresponde que el encargo se realice a través de una resolución de la Gerencia General, debido a la delegación realizada mediante Resolución de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN, emitida por la Presidencia del Consejo Directivo;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Directiva sobre Encargatura aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN y modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 0001-2020-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la ampliación de la encargatura de las funciones del puesto de Jefe de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario, a la servidora Bertha Aparicio Yamashiro, Especialista de Atención al Usuario Intermedio de dicha jefatura, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- La ampliación de la encargatura de funciones a que se refiere el artículo 1° es efectiva desde el 23 de octubre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 y se ejercerá de manera simultánea con lo dispuesto mediante la Resolución de Gerencia General N° 165-2018-GG-OSITRAN.

Artículo 3.- Para los fines pertinentes, notificar la presente resolución a la señora Bertha Aparicio Yamashiro, a la Gerencia de Atención al Usuario y a la Gerencia de Administración.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal institucional del Ositrán (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT: 2020074145

